

LA REFORMA DE LAS PENSIONES

ECONOMÍA Y TRABAJO

teamiento expresado en un primer momento sugería una subida de diez años, de 25 a 35, y generó un enorme rechazo. Hasta el punto de que el propio ministro lo descartó públicamente. Sin embargo, con este aviso logró lo que pretendía: definir un horizonte suficientemente alejado sobre el que ir aplicando recortes progresivamente para tratar de atraer al resto de agentes sociales. La del lunes fue la segunda baza de la negociación, trasladada con el ánimo de mostrar un planteamiento menos agresivo y más conciliador y a sabiendas de que no se convertiría en la opción ganadora.

Endurecimiento

"La ampliación del cálculo de la base reguladora a 30 años es un endurecimiento en el acceso a la jubilación que nosotros no podemos compartir, lo hemos dicho en muchas ocasiones", le respondió este lunes la ministra de Trabajo, Yolanda Díaz. "Estamos haciendo cambios en el mercado de trabajo que avanzan en la recuperación de derechos. Esto no es recuperar derechos, es recortarlos", añadió.

El apoyo de los sindicatos a la ampliación del número de años para el cálculo de la pensión está igualmente condicionado al desarrollo de otras propuestas que se encuentran sobre la mesa, como el destope de las bases máximas de cotización. Actualmente, estas tienen un límite de 4.139,40 euros mensuales (49.672 al año), y en 2023 subirán hasta los 4.495 euros (54.000 anuales), después de que el Gobierno definiera en los Presupuestos una subida del 8,6%. Esto quiere decir que los salarios que se encuentran por encima de esta barrera no aportan al sistema. Los sindicatos plantean eliminar cualquier tope, lo que permitiría ampliar los ingresos, aunque a la larga generaría pensiones más elevadas. Esta medida es formalmente rechazada por los empresarios.

Escrivá quiere vincular la evolución de la base máxima al IPC, como sucede con las pensiones, y, además, aplicar un incremento adicional anual. En el papel que trasladó el lunes indicaba que este sería de 1.154 puntos entre 2025 y 2050. Por lo que, aunque el volumen se incrementaría, seguiría contando con límites. Gobierno, sindicatos y patronales (CEOE y Cepyme) volverán a reunirse mañana con todos los frentes abiertos.

fue de 1.757 euros, 50 más que en 2020.

Por territorios: el País Vasco y la Madrid son las que registran retribuciones más altas, con 2.452 y 2.368 euros, respectivamente. En el caso de Euskadi, son 800 más que en la autonomía que registra el salario medio menor, Extremadura (1.633), seguida de Andalucía (1.861). La divergencia por sexos también es muy reseñable. El salario medio de los hombres es de 2.277 euros, 400 más que las mujeres (1.883). Para contextualizar mejor este dato cabe destacar que el salario medio actual de las mujeres es parecido al que obtenían los hombres en 2007 (1.814), hace 15 años. Desde entonces los precios han crecido un 30%. Uno de

Cuántías de las pensiones en 2023

| En euros al año                                             | Con cónyuge a cargo | Sin cónyuge a cargo | Con cónyuge no a cargo |
|-------------------------------------------------------------|---------------------|---------------------|------------------------|
| <b>Pensión máxima</b>                                       | <b>42.823</b>       | <b>42.823</b>       | <b>42.823</b>          |
| <b>Pensiones mínimas</b>                                    |                     |                     |                        |
| <b>Jubilación</b>                                           |                     |                     |                        |
| Titular con 65 años                                         | 13.527              | 10.963              | 10.405                 |
| Titular menor de 65 años                                    | 12.682              | 10.256              | 9.694                  |
| <b>Incapacidad permanente</b>                               |                     |                     |                        |
| Gran invalidez                                              | 20.291              | 16.445              | 15.608                 |
| Absoluta                                                    | 13.527              | 10.963              | 10.405                 |
| Total para titular con 65 años                              | 13.527              | 10.963              | 10.405                 |
| Total para titular entre 60 y 64 años                       | 12682               | 10.256              | 9.694                  |
| Total por enfermedad común menor de 60 años                 | 8.081               | 8.081               | 8.011                  |
| Parcial del régimen de accidentes de trabajo (con 65 años)  | 13.527              | 10.963              | 10.405                 |
| <b>Vueldad</b>                                              |                     |                     |                        |
| Titular con cargas familiares                               |                     | 12.682              |                        |
| Con 65 años o con discapacidad de 65%                       |                     | 10.963              |                        |
| De 60 a 64 años                                             |                     | 10.256              |                        |
| Menor de 60 años                                            |                     | 8.306               |                        |
| <b>Orfandad</b>                                             |                     |                     |                        |
| Por beneficiario*                                           |                     | 3.352               |                        |
| Por beneficiario menor de 18 años o con discapacidad de 65% |                     | 6.592               |                        |
| <b>Prestación especial de orfandad</b>                      |                     |                     |                        |
| Un beneficiario                                             |                     | 10.261              |                        |
| Varios beneficiarios: A repartir entre número beneficiarios |                     | 17.297              |                        |

\* En orfandad absoluta el mínimo se incrementará 7.655 euros al año distribuidas en su caso entre los beneficiarios

Fuente: Seguridad Social y elaboración propia.

EL PAÍS

El coste por la revalorización de las prestaciones se elevará a los 13.700 millones

Una jubilación máxima por encima de los 3.000 euros

G. R. P., Madrid

Una vez que el Instituto Nacional de Estadística (INE) dio a conocer ayer el dato adelantado del Índice de Precios de Consumo (IPC) para el mes de noviembre —el 6,8%— es posible calcular la cuantía en la que se revalorizarán las pensiones en 2023. Lo harán en un 8,5%, como determina la media resultante de los doce meses comprendidos entre diciembre de 2021 y noviembre de 2022. Este periodo temporal es el que se recogió en la primera parte de la reforma de las pensiones, y que, desde 2022 impide que las pensiones pierdan poder adquisitivo.

Aunque será necesario esperar al dato definitivo que el INE publicará en diciembre —los resultados apenas suelen variar

en alguna décima—, desde ayer es viable estimar la cuantía en la que se incrementarán las prestaciones mínimas y máximas. Según las proyecciones elaboradas por EL PAÍS, la pensión máxima de jubilación para el próximo año será de 42.823 euros, y repartida en 14 pagas ascenderá hasta los 3.059 euros al mes. Esto supone un incremento de 240 euros respecto a la cuantía recogida para el año 2022 (2.819 euros). En cuanto a las mínimas, dependiendo de la edad de la persona jubilada, y de si cuenta o no con un cónyuge a su cargo, oscilarán entre los 13.526 y los 9.694 euros al año.

El aumento de las pensiones contributivas —las que dependen de las aportaciones efectuadas por el trabajador a lo largo

Las pensiones subirán el 8,5%; y las no contributivas, el 15%

En 2023, por primera vez no hará falta abonar la llamada 'paguilla'

comunicacion@confcuadros.com

de su vida profesional—, las de las clases pasivas (funcionarios públicos), y el ingreso mínimo vital (IMV) se incrementarán en un 8,5%. Esto supondrá un gasto extra de 13.700 millones de euros. Sin embargo, el Banco de España estima que cada décima de incremento implica un coste de 180 millones de euros, por lo que calcula que la subida de las pensiones rondaría los 15.300 millones de euros.

Enmienda pactada

Por otro lado, las pensiones no contributivas se incrementarán en un 15%. Así quedó establecido desde el pasado mes de julio en virtud de una enmienda pactada por el Gobierno con Bildu en el marco de la negociación presupuestaria, y que se mantendrá también en 2023.

Las pensiones no contributivas las perciben aquellas personas que no han cumplido los requisitos de cotización necesarios y se encuentran en una situación de necesidad protegible por carecer de recursos suficientes para su subsistencia. Las hay de dos clases, de jubilación y de invalidez, y se requieren ciertos requisitos para poder acceder a ellas. Según los últimos datos de octubre, en España se pagaron un total de 44.526 pensiones no contributivas, y la media no alcanza los 500 euros, según el Inserso.

A pesar de que los Presupuestos de 2023, recientemente aprobados en el Congreso, no contemplan la cifra concreta en que subirán las pensiones contributivas el próximo año, el Gobierno calculaba que iba a estar en el 8,5%, décima arriba o abajo, por lo que el dato del IPC de noviembre no ha alterado estas previsiones.

En 2022 las pensiones también se revalorizaron de acuerdo con la evolución de la inflación entre los meses de diciembre y noviembre, entonces de 2020 y 2021 (cuando la inflación no se encontraba en valores tan elevados como los actuales), pero contaron con una paga compensatoria, a la que coloquialmente se la conoce como *'paguilla'*. Entonces, el Gobierno había decretado a principios de año una subida del 0,9%, y que, de acuerdo con la media (del 2,5%) tuvo que compensar después con un 1,6% adicional. Sin embargo, en 2023 será la primera vez en la que no será necesario abonar esta *'paguilla'* en enero, puesto que no versará sobre proyecciones.

los argumentos más recurrentes para negar la brecha salarial entre hombres y mujeres es que las jornadas parciales (mayoritariamente adoptadas por ellas) distorsionan los datos. Sin embargo, también hay distancia se mantiene entre mujeres y hombres que trabajan a jornada completa: ellos ingresan 2.387 euros al mes y ellas 2.216. También hay una distancia aún mayor entre trabajadores españoles (2.176) y extranjeros (1.599). Los segundos ni siquiera cobran lo que los nacionales en 2006.

Por edades también hay divergencias importantes: los jóvenes de 16 a 24 años perciben 1.235 euros al mes; los de 25 a 34 años, 1.767; los de 35 a 44, 2.133; los de 45 a 54, 2.273; y los asala-

riados de 54 en adelante, 2.348. Los peores salarios son los de las empleadas del hogar, con 858 euros de media. En lo más bajo de la clasificación también está la hostelería (1.226) y la actividad agraria (1.353). En el otro lado se encuentran los empleados de bancos y aseguradoras (3.383), de suministro de energía (3.227) e información y comunicaciones (2.822).

Por nivel de formación, el mejor salario es el de los que han completado estudios superiores (2.606 euros), con los analfabetos en el otro extremo (1.118). La divergencia es palpable si diferenciamos por tipo de contrato: los indefinidos cobraban de media 2.252 euros al mes, frente a los 1.586 de los temporales.

Deciles de salario mensual bruto

| Decil                     | Salario                     |
|---------------------------|-----------------------------|
| Están en el 10% más pobre | Si cobra menos de 857 euros |
| En el 20% más pobre       | Entre 857 y 1.166 euros     |
| En el 30% más pobre       | Entre 1.166 y 1.367 euros   |
| En el 40% más pobre       | Entre 1.367 y 1.556 euros   |
| En el 50% más pobre       | Entre 1.556 y 1.757 euros   |
| En el 50% más rico        | Entre 1.757 y 2.006 euros   |
| En el 40% más rico        | Entre 2.006 y 2.342 euros   |
| En el 30% más rico        | Entre 2.342 y 2.824 euros   |
| En el 20% más rico        | Entre 2.824 y 3.602 euros   |
| En el 10% más rico        | Más de 3.602 euros          |

Fuente: INE.

EL PAÍS